



AL BME GROWTH

Barcelona, 9 de mayo de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2023, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Holaluz-Clidom, S.A. anuncia que a partir de hoy empieza a vender e instalar las baterías domésticas Tesla Powerwall en el mercado español.

El comunicado de prensa completo se puede encontrar aquí: [Tesla elige a Holaluz para la instalación de las baterías domésticas Powerwall en España](#)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Carlota Pi Amorós

Chief Executive Officer

HOLALUZ-CLIDOM, S.A